



Referencia: Proceso Verbal
Radicación: 5200131032002-2021-00049-00
Demandante: Fernando Marcial Enrique Enríquez y otros
Demandada: Transportes Sandoná y otros

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Una vez que se ha integrado la litis con los sucesores procesales de la causante María Alejandra Enríquez Chaves, quien intervenía como demandante en este asunto, quienes han conferido mandato al abogado Sebastián Everardo López Jurado, se ordena continuar con la etapa procesal subsiguiente.

Visto lo anterior, es procedente señalar día y hora para efectuar la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. del Proceso.

Por lo anotado, SE DISPONE:

1°.- Señalar las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025) como hora y fecha para llevar a cabo, de manera virtual, la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C. G. del P.

2°.- Citar a las partes para que en el día y hora señalados concurren a rendir declaración y absuelvan los interrogatorios pedidos por su contraparte.

3°.- Se advierte a las partes y a sus apoderados judiciales que la asistencia a este acto es obligatoria, so pena de la imposición de sanciones de carácter procesal y pecuniario.

4°.- Previamente a la fecha antes señalada, Secretaría comunicará lo pertinente a los correos electrónicos registrados en el expediente para que tanto las partes como sus apoderados puedan asistir a la audiencia. Así mismo se encargará de enviar la solicitud al área de sistemas de la Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Maria Cristina López Eraso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2eb39e198e407c0c43c47bf2a310a021c06df62f12de25f4209b0c59217fac4**

Documento generado en 17/03/2025 11:42:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>